

El área de Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander, en el marco de las actividades a desarrollar durante las fiestas de la Semana Grande del año 2021, busca celebrar en la capital cántabra un espectáculo que busca dinamizar la ciudad, contribuir al turismo, generar actividad económica y empleo al mismo tiempo, fomentar la participación de los ciudadanos en actividades de carácter cultural. Especialmente en estos momentos muy complicados para el sector del ocio y la cultura, derivados de la pandemia causada por la COVID-19.

El proyecto presentado por los Sr. D. Guillermo Vega Gandarias, en nombre y representación de Mouro Producciones, S.L.U., para la organización “Magdalena Deluxe”, a celebrar entre los días 18 de julio al 20 de agosto, incluyendo labores de montaje y desmontaje, se ajusta a las necesidades planteadas por el Consistorio santanderino.

Previo informe de los Servicios Municipales implicados así como, los demás trámites y diligencias de este expediente, la Concejala Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y D. Guillermo Vega Gandarias, en nombre y representación de Mouro Producciones, S.L.U., para la realización del ciclo de Conciertos “Magdalena Deluxe” en la Campa de la Magdalena, así como la ocupación del dominio público necesario para el aparcamiento de vehículos y demás servicios auxiliares para el desarrollo de la actividad, desde el 18 de julio al 20 de agosto de 2021, incluyendo labores de montaje y desmontaje.

Segundo.- Declarar la exención de la tasa por el uso común especial del dominio público, por interés general, en cumplimiento del art. 5.3.de la Ordenanza Fiscal Nº 9 – T y al objeto del convenio adjunto.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto, por un importe de cincuenta mil euros (50.000€), IVA incluido en concepto de patrocinio a favor de Mouro Producciones, S.L.U .El gasto será imputable a la partida de Dinamización Social 01016 3380 22697 del Presupuesto General vigente. Ref. RC 220210015291

Cuarto.- Facultar a la Concejala Delegada de Dinamización Social, la firma del presente convenio.